DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 151.

Miércoles 21 de Marzo.

AÑO DE 1900.

line M. Barra.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.-Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rema-tantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de insercion de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ÁLVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan Armados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condicion 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasts no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicacion abonen loa interesados su importe, á razon de 25 céntimos por linea.

LARRIE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 20 de Marzo de 1900.)

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

JUNTA PROVINCIAL

INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CÁCERES

Rectificación.

La aspirante D.ª Agueda Cabezas Antón, á las Escuelas anunciadas por concurso único que figura con el número 21 en el extracto de las hojas de servicios publicado en el Bolerin del 16 del actual mes, tiene un año, once meses y veinticinco días de servicios como maestra interina que fué de una de las elementales de niñas de Torrejoncillo y co buenos resultados en la ensenan ; y no habiendose consignado por misión involuntaria al copiar dich extracto los mencionados servicios, los cuales son ciertos, como cons a en la certificación de la hoja de d cha maestra, y con el fin de que as Juntas locales puedan tenerl en cuenta, como los de las dem s concursantes, he dispuesto se inse e la presente rectificación en el B BIRTIN OFICIAL.

C eres 20 de Marzo de 1900.-El G bernador Presidente, José Díaz de la Pedraja, - El Secretario, Alejo Leal y Jiménez.

Intervención de Hacienda.

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Clases pasivas.

Con arreglo á la ley de 25 de Julio de 1855, Real orden de 29 de Diciembre de 1882 é Intrucción de 25 de Febrero de 1885, los individuos de Clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria Pagaduría de esta provincia, pasarán la revista anual dentro del próximo mes de Abril, con las formalidades y requisitos consignados en los artículos 13 al 25 de la citada instrucción, que en obsequio y para cum plimiento de los interesados y señores Alcaldes de la provincia, se determinan en las prevenciones siguientes:

1. El acto de la revista es personal. Se exceptúan los que hayan sido Ministros de la Corona, Consejeros de Estado, Presidentes ó Magistrados de los Tribunales Supremos ó Superiores; los que sean ó hayan sido Senadores del Reino y Diputados á Cortes; los Jefes Superiores de Administración, los Coroneles retirados, los de clases asimiladas ya procedan de la carrera civil ó militar; los condecorados con las grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica cualquiera sea su categoría administrativa ó militar; los Jefes y oficiales retirados condecorados con la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y los procedentes de Cuerpos políticos y militares que tengan consignado este derecho en sus Reales despachos. Estos preceptores podrán pasar revista por medio de oficio es crito y firmado de su puño, expresando el haber pasivo que disfrutan, fecha declarativa del derecho, su domicilio y la manifestación de no percibir otro haber del Estado, de la provincia ó Municipio. Los oficios se extenderán en papel del Timbre clase 13 y serán visados por la autoridad local de la residencia de los interesados.

2. Los individuos no comprendidos en las excepciones enumeradas en la prevención anterior con currirán al acto de la revista, provistos de la Cédula personal, el documento justificativo del derecho

á percibir su haber y certificación del Juzgadomunicipal de figurar empadronado en el pueblo de la vecin dad declarada, expresando además cuando se trate de pensionistas de los Montes Pícs del Tesoro y remuneratorias su estado civil. Al pie de estas certificaciones, suscribirá el interesado á presencia del Interventor de Hacienda ó el Alcalde ante quien pase revista, la declaración de que no percibe asignación, sueldo ó retribución alguna de fondos del Estado, provinciales ó municipales; añadiendo los religiosos exclaustra. dos, si poseen bienes propios, en qué punto y su importe. Si no supieran firmar, lo hará en su presencia y á ruego otra persona, que pague contribución ó cobre sueldo del Estado.

Los individuos de Clases pasivas vecinos de esta Capital, pasaran revista ante el Interventor de Hacienda que suscribe á cuyo efecto, pueden concurrir á su despacho to dos los días habiles del mes de Abril próximo de nueve y media de la mañana hasta la una de la tarde. Los avecindados en los pueblos deben pasarla ante los respectivos Alcaldes.

4. Cuando las personas obligadas á pasar la revista no pudieran hacerlo en el pueblo de su vecindad por hallarse ausentes, lo verificarán ante el Interventor de Hacienda de la respectiva provincia si se encon trasen en la Capital, y ante los señores Alcaldes en las demás poblaciones, exhibiendo los documentos numerados en la prevención 2.'. cuya presentación harán constar di chos Jefes y autoridades en la certificación de revista. Los que se encuentren en el extranjero, deben presentarse al Cónsul, Vice-Cónsul ó Agente Consular del punto en que residan ó al más inmediato, quienes autorizaran la certificación de revista, que será visada por el Minis terio de Estado, sin lo cual no surtirá efectos legales. Las certificaciones à que se contrae esta prevención, deben presentarlas los interesados ó sus apoderados en esta oficina antes del 20 del próximo Mayo, en la inteligencia, que transcurrido dicho día, no serán admisibles, à los efectos de figurar en la nómina del expresado mes de Mayo.

5. Los pasivos residentes en es-

fermos no pudieren presentarse al acto de revista, lo pondrán por escrito en conocimiento de esta Intervención antes del 25 de Abril pró. ximo, con las señas de su domicilio y acompañando una certificación de la enfermedad que padece autorizada por un facultativo provisto de la patente respectiva. Cumplidos estos requisitos, se le pasará revista en su domicilio por un funcionario de esta Intervención nombrado al efecto. Los enfermos residentes en los pueblos darán aviso en igual forma à las autoridades que deben legalizar las certificaciones de revista para disfrutar del beneficio de pasarla en su domicilio.

6.ª Los señores Alcaldes de esta provincia autorizarán con las formalidades enunciadas, las revistas de los individuos a vecindados ó que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones; cuidando con especial esmero, hacer constar à continua. ción de la fe de existencia y estado por medio de diligencia, la exhibición por el interesado del documen. to origen de su haber pasivo, su fecha, autoridad que lo expidió e importe del haber anual.

7. Terminando el mes de Abril. remitirán los señores Alcaldes á es ta Intervención, las certificaciones de las revistas que hayan autorizado correspondientes á los pasivos que tengan consignados sus haberes en esta provincia, con relación detallada y por duplicado para devolverles uno de los ejemplares con el recibí y la conformida de esta oficina. semon and and mod

8.ª Las señoras Superioras de Comunidades Religiosas, darán aviso á esta Intervención de las Religiosas que disfruten pensión, para acordar el medio más pertinente de formalizar la revista.

9. Cuando sean varios los partícipes de una pensión, todos deben concurrir al acto de la revista.

10. Siendo obligatoria la revista anual, los interesados que de jen de pasarla, serán baja en las nóminas del mes de Mayo, nesesitando para volver á incluírseles en nómina y percibir sus haberes, la rehabilitación por el Presidente d Junta de Clases pasivas ó por de las nor Delegado de Hacienda, los casos, Dossorq socuriors carred

Esta Interv nción abriga. ta capital que por encontrarse en. I fianza que los señores Alc-

Secretarios de los Ayuntamientos, penetrados de la importancia de este servicio y de los perjuicios que pudieran irrogarse á sus administrados, han de cumplir con el mayor celo cuanto se les previene en la presente circular, á la cual darán toda la publicidad posible para conocimiento de los perceptores obligados á pasar la revista anual.

Cáceres 17 de Marzo de 1900.—El Interventor de Hacienda, P. S., Felipe M.ª Ibarra.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE BADAJOZ

Don Antonio Jimenez Sanahuja, Comendador de número de la orden Española de Isabel la Católica y Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente y en virtud á ig. norarse su actual paradero, se cita llama y emplaza á Cándida Moreno Blazquez, natural de Coria, provincia de Cáceres, vendedora ambulante, de 41 años, casada con Aquilino Morales Gomez, hija de Francisco y Juliana, sin instrucción, siendo sus señas personales, estatura regular, ojos, pelo y cejas ne gros, nariz y boca regulares, color blanco y viste à estilo de las de su clase; y á Francisca Esperanza de la Flor Merino, natural de Santa Amalia en esta provincia, de 18 años, soltera, vendedora ambulante, hija de Francisco y Francisca, sin instrucción, sin que puedan precisarse sus señas personales por no constar; para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante la sección primera de esta Audiencia, con el fin de practicar cierta diligencia judicial, freferente à la causa instruida contra las mismas, por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y de cualquiera
instituto que sean, procedan á la
busca y captura de las expresadas
Cándida Moreno Blazquez y Francisca Esperanza de la Flor Merino y
caso de ser habidas, las pongan á
disposición de esta Audiencia en la
carcel de esta Cindad

carcel de esta Ciudad.

Dado en Badajoz á 20 de Febrero de 1900.—Antonio Jimenez.—A. Octavio.

JUZGADOS

HERVÁS

Don José Maria Gomez Sanchez, Juez de primera instancia del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que don Santiago Clemente Gonzalez, Juez municipal propietario que fue del pueblo de la Jarilla de este partido judicial, fallecio en dicho pueblo el día 1.º del mes actual, por lo cual ha quedado vacante dicho car. go. Lo que se hace público por este edicto, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, puedan solicitarlo las per-Sonas que se crean con derecho preferente al desempeño del mismo segun las disposiciones vigentes, cuyas solicitudes presentarán en es-te Juzgado debidamente documentadas.

Dado en Hervás á 15 de Marzo de 1900.—José M. Gomez.—D. S. O. el Secretario, Mauricio de la Muela y Negrete.

GARROVILLAS

Cédula de emplazamiento.

El Sr. D. Miguel Antolin Moreno, Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido, ha dictado con esta fecha auto de conclusión en la causa número 23 del 99, instruida en este Juzgado por el delito de resistencia à los agentes de la autoridad contra Fermin Real Rodriguez. vecino del pueblo de Serradilla, partido judicial de Plasencia, y cu yo paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante la Excma. Audiencia de Cáceres à usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que le represente y defienda en dicha causa, ó en otro caso les serán nombrados de oficio.

Y para la notificación, citación y emplazamiento del procesado vecino de Serradilla, Fermin Real Rodriguez, con la prevención de que si no compareciere ante indicada Audiencia en el término de diez días siguientes al en que la presen te aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, extiendo la presente en Garrovillas á 10 de Marzo de 1900.—El Actuario, Damian Blanco.

HERVÁS

Cédula de emplazamiento.

El Sr. D. José María Gomez y Sanchez, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por el Procurador D Pelayo Herre ro Garcia en representación de Miguel Sanchez y Sanchez como marido de Concepción Villalobos Martin, vecinos de Abadía, solicitando que se les declare pobres legales para poder litigar contra Ramon Villalobos Sanchez, padre de la última y Carmen Villalobos Martin, y Martina Salustiana Villalobos Martin hermanas de la Concepción, promoviendo la testamentaria voluntaria de Juliana Martin y Martin, mujer que fué del Ramon y ma dre de la Concepción, Carmen y Martina Villalobos, se ha servido dictar providencia con esta fecha, admitiendo la demanda formulada, mandando dar traslado de la misma al Ramon, Carmen y Martina Villalobos y emplazándolos para que en el improrrogable término de nueve dias, se personen y contesten dicha demanda, y que como quiera que se ignere el actual domicilio y vecindad de la Carmen y Martina Villalobos, que se las emplace por la Gaceta de Madrid y Boletin Ofi CIAL de esta provincia, insertando se en ellos la oportuna cédula, haciéndoles las advertencias de Ley. Por tanto y para que tenga efecto el emplazamiento acordado respecto à la Carmen y Martina Villalobos, expido la presente cédula de emplazamiento, para su inserción en los periódicos oficiales y surta los efectos legales, y la firmo en Hervás á 5 de Marzo de 1900.-El Actuario, Mauricio de la Muela y Negrete.

ta cagifal que par encontrares en-

ALCALDÍAS

ALISEDA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia, en cum plimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Modesto Godoy y Godoy.
Galo Calvo Doncel.
Juan Muñoz Liberal.
Felipe Dominguez Muesa.
Mateo Godoy Pacheco.
Cipriano Doncel Rodriguez.
José Bejarano Cotrina.
Francisco Barriga Bejarano.
Simón Castaño Liberal.

Mayores contribuyentes

D. Gumersindo Holgado Pacheco. Francisco Barriga Rodriguez. Esteban Pajares Barriga. Tomás Muñoz Barriga. Antonio Liberal Gómez. Pablo Muñoz Barriga. Martin Parrilla Martin. Vicente Calvo Bejarano. Alejo Liberal Gómez. Jacinto Acedo Pedregal. Emilio Fernandez Espina. Francisco Madera Barriga. Teodoro Muñoz Galeano. Domingo Muñoz Liberal. Mariano Martin de Diego. Saturnino Madera Pedrazo. Alvaro Valcarcel Barriga. Loreto Borrero y Martin. Fausto Liberal Castaño. Mariano Araya Bachiller. Francisco Amado Corchado. Doroteo Godoy Pacheco. Juan Socorro Cruz Bejarano. Gerónimo Bejarano Barriga. Larcos Araya Muñoz. Pedro Muñoz y Muñoz. Jacinto Cotrina Silgado. Fermin Jorge Borreguero Felipe Vinagre Cambero. Juan Liberal Doncel. Martin Vinagre Castaño. Antonio Borreguero Amigo. Julian Bachiller Doncel. Luciano Bachiller Bejarano. Antonio Cruz Borreguero. Sebastian Mazo Duran.

Aliseda 15 de Marzo de 1900.— Il Alcalde, Modesto Godoy.—El Secretario, Loreto Borrero.

MARCHAGAZ.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 3 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Faustino Alonso Peñano.

Eugenio Martin Puertas.

Miguel Puertas Dominguez.

Manuel Gonzalez Hierro.

Agustin Martin Martin

Aniceto Martin Moran.

Mayores contribuyentes.

D. Esteban Gordo Jimenez. José Martin Puertas. Antonio Jimenez Martin. Agustin Cerbigon Jimenez. Agapito Sanchez Sanchez. Ignacio Talavan Jimenez. Manuel Alonso Hernandez. José Sanchez Sanchez. Venancio Jimeno Gómez. Julian Gonzalez Iglesias. Feliciano Gonzalez Iglesias. Marcelino Martin Martin. Camilo Martin Puertas. Manuel Paniagua Iglesias Nicasio Puertas Dominguez Roman Sevillano Puertas. José Gordo Jimeno. Pedro Sanchez Martin. Santiago Sanchez Sanchez. Félix Sanchez Sancha. Manuel Martin Jimenez. José Dominguez Batuecas. Bernardo Jimenez. Sinforiano Puertas Sevillano.

Marchagáz á 28 de Febrero de 1900.—El Secretario, Manuel Paniagua.—V.º B.º, el Alcalde, Faustino Alonso.

GARCIAZ.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Rodrigo Abril Figueroa.
Tomás Muñoz Gil.
Pedro Osado Tello.
Santiago Barbero Morales.
Tomás Fernandez Piñas.
Juan Pedro Cuadrado.
Rodriguez Redondo Teno.
Isidoro Clemente Redondo
Francisco Diez y Diez.

Mayores Contribuyentes.

D. Anselmo Morales. Bernabé Terrón Piñas. Basilio Durán Andrade. Buenaventura Abril Figueroa. Basilio Santana. Bernabé Romero Muñoz. Casiano Piñas Prieto. Carlos Redondo Teno. Diego Muñoz Gil. Francisco Cuadrado Diez, Francisco Morales Chico. Francisco Rivas Masa. Fabian Teno Piñas. Florencio Sanchez Redondo. Fernando Morales Chico. Gregorio Vegas Lozano. Ignacio Ceballos Sanchez. Julian Gonzalez Salcedo. José Victor Beato. José Cuadrado Tejero. José Cancho Serrano. José Martin Mejias. Juan Osado Lozano. José Pizarro Barbero. Juan Pizarro Piñas. Juan Piñas Prieto. Justo Rivas Masa. José Redondo Gómez. Leto Redondo Gomez. Lorenzo Cuadrado Flores. Maximino Cuadrado. Manuel Teno Carrasco. Pedro Cuadrado Mejorado. Rafael Vegas Ceballos. Victorino Valledor Butler. Ventura Redondo Teno.

Garciáz á 15 de Marzo de 1900.— El Alcalde, Rodrigo Abril,—El Secretario, Florencio Sanchez.

A CERE BS Secretary of the second sec INSTRUCCION PUBLICA DE PROVINCIAL JUNTA

OZZ

ion de la Casa

190

último, Boletín Oficial correspondiente al 12 de Enero RELACION de los aspirantes á las Escuelas, Auxiliarías y sustituciones anunciadas para su provisión en propiedad por concurso único en el de las hojas de servicios de cada uno de ellos, según lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899. CONTINU DE ALVAREZ,

CUNTOO

COURSO

liner		ная	AÑOS	1	E	Printer	DEST.	Resultados	TAN ON THE PARTY OF THE PARTY O	
o de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Titulo profesional que poseen.	Propiedad.	ias.	Interinamente, ios. Mes. Dias	disfrutado. Pesetas, Cts	al Escuelas que sirve al solicitar en el concurso.	obtenidos en la enseñanza.	PLAZAS QUE PRETENDEN	OBSERVACIONES
81 82 82	Juliana Flores Martínez	Superior y Bachiller.	10 2	0 4	11 12	009	Nava de Sotroval (Salam.")	Buenos en Talayuela.	Pescueza, Cadalso y Valdemorales. Benquerencia, Collado, Arco, Huélaga, Nuñomoral y	MAN TO SERVE OF THE PARTY OF TH
83 D	O. Sebastián Serrano Oliveros	Superior depósito	*	A	*	d gs orte	distance of the stance of the	oven	3	Per no poseer el título ne
80	Simón Cordero Pache	Elementali de de la compansa del compansa de la compansa de la compansa de la compansa de la com		REJONOLES	Constant and the	to A years American A	ALLA. Alla Alla	desde la (el la	xi- és- on	bos oposiciones aprobadas.
86 D 86 D	D. Nieves de Uríbarri Cepeda D. Fernande Civantos Rodriguez,	Superior.	9 4 4	- 2 - 2 - 2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3	en	825	Belén (Trujillo) Poyales del Hoyo (Avila)	dee a conter insersion es Margadel de 1900-At	Auxiliaria de Huertas de Animas; pero no tiene de- recho por no llevar dos años de servicios en la es-la cuela que desempeña, según la regla 1.ª del artí- ri	Una oposición aprobada. No pur de ser incluido en las listas por orden de mérit s que formen las Junta
88	Francisco Bote García Zacarias Sánchez Rodriguez	Elemental-reválida.	2 2	* * *	* 1	1 G	QQ	* *	115	ocales.
68	León González Vivas	Elemental-reválida.	•	(8) (8)	*	23040	1638	dasia di trimesa de Atau	, Bronco, auxiliarías d enquerencia y sustitució	puede ser incluistas por orden d
		60 08 88	75	87 37	80	Od dd waarna	99		Or-	ocales
98	Candido Luís Jiménez Mateo.	1767. 1767. 1767. 1767. 1767.	\$30 \$30 \$30 \$30	* 0011 811	*	1188	20 % % % % % % % % % % % % % % % % % % %	e trimeat	Auxiliarías de Cañaveral y Alcuéscar; Saucedilla, Talayuela, Huélaga y Garvín, (sustitución.)	Reválida del grado Bachi ller y varias asignaturas aprobadas en el Seminario
91	Eusebio J. Bustamante Martín.	68	*	*	9 22	da Ada		est est	Mesas de Ibor, Herreruela, Santibañez el Alto, Ca- sas del Puerto, Saucedilla, Talayuela, auxiliarías la	e Coria. No puede ser inclus is listas por orden
	ios iloco: l ejercicie de Enero ini esta ini esta la kaero la kaero	28614	06 06	316 316	201	282286	1901	reslivadas, Pesetus.	de Huertas de Animas, Canaveral y Alcuescar. No r tiene derecho á ser admitido como concursante, l porque según consta en la certificación de su hoja de servicios, no ha presentado el título profesional	tos que
	ta esta cor finitiva de aceres a b dente estan a de estan a de estan a	nstruc			mien o	2000	EIO STAC		número 4 al folio 12 vuelto del libro de registro de títulos profesionales que existe en esta Junta provincial; ni tampoco acredita los servicios prestados en la escuela subvencionada de Madroñera.	PARGE.
28	Matias Nogales Trigoso	Superior y Bachiller	nicas publi c	segurid dana y r n públ a	GOS etanyA	oargo.	diqui pubba spidica serios.	*	Saucedilla, auxiliarías de Cañaveral y Alcuéscar; Talayuela, Bronco, Huélaga, Collado, Casas del Puerto y sustitución de Garvín; pero no tiene derecho é la de Casas del Puerto	of other
93	Manuel Prieto Romos.	Elementals of present of the service	press pol	Structor &	6 °	300 220	Villasdardo (Salamanca)		Mesas de Ibor, Herreruela, Santibañez el Alto, auxiliaría de Huertas de Animas; Casas del Puerto, Saucedilla, Talayuela y Bronco.	Tra onogiaión o
7	Hard		0 0 0 7 0 0	2 L 2 L 2 L 2 L 2 L 2 L 2 L 2 L 2 L 2 L	b ı		CO CO CO CO CO CO		valuemorares, Cauanso y rescueza.	Ona oposicion apropada.

and the state of

DEPOSITARIA

DEFONDOSMUNICIPALES

de Malpartida de Cáceres

Segundo trimestre de 1899-900.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1899 á 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE-CUENTA DE CAJA

	Pesetas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2834 76 6840 55
CARGO	9675 31 8789 25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	886 06

SEGUNDA PARTE-CUENTA POR CONCEPTOS

Sec.		Saldo del trimestre anterior por operacione realizadas.	oe.	Operaciones realizadas este trimesti		Total de las operaci hasta este trimes	
		Pesetas.	24	Pesetas.		Pesetas.	81 P
						- ME	
	INGRESOS						
1	Propios)) 775		9190		9805	
2	Montes	775		2120		2895	
3	Impuestos						
5	Beneficencia		30			,	A M
6	Instrucción pública Corrección pública					D	
7	Extraordinarios	796		837		1633	
8	Resultas			>		>	
9	Recursos legales para cu- brir el déficit			2694	99	4598	99
10	Reintegros))	March 1	1000	~ 0	»	
11	Ampliación		45	1188	56	23940	91
	a Cargo	26226	45	6840	55	33067	A A
	PAGOS		1/8				7.6
			45				111
1	Gastos del Ayuntamien:o.	193	61	4414	08	4607	69
2	Policía de seguridad	>	F))		>	
3	Policía urbana y rural	315		112	50		50
4	Instrucción pública	>	20	1199	37		37
5	Beneficencia		75	366	75	382	75
6	Obras públicas	30		23	75	53	75
7	Corrección pública		70	75		75	
8	Montes			1767		1767	
10	Obras de nueva construc-			2.00			
10	ción ,			>		>	5 6
11	Imprevistos		50	152	05	364	55
12	Resultas	, »		*		>	
13	Ampliación		83	679	50	23294	33
	Data	23391	69	8789	25	32180	94

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Malpartida de Cáceres á 5 de Enero de 1899.—El Depositario, Cipriano Pedrazo.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los

asientos de los libros que están á mi cargo.

En Malarpida de Cáceres 5 de Enero de 1899.—El Secretario, Juan Ferrer.—El Regidor Interventor, Juan Doncel.—V. B., el Alcalde, José Mogollón Jimenez.

LOGROSAN.

Segunda convocatoria.

No habiendo concurrido en el día de hoy número suficiente de representantes de los pueblos de este partido, convocados para el exámen y censura de las cuentas de la cárcel del mismo, correspondientes al año de 1898-99 y las del primer se mestre de 1899-900, se cita de nue vo para que se sirvan concurrir el día 5 de Abril próximo, á las once de la mañana, las expresadas re presentaciones debidamente autorizadas.

Logrosán 17 de Marzo de 1900.— El Alcalde, Emilio Peña Pulido.

NAVAS DEL MADROÑO,

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda encargarse de la confección del apéndice al amillara miento para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de ba se al ejercicio de 1900, se hace público para que en el término de quince días puedan los hacendados vecinos y forasteros presentar sus relaciones de altas y bajas en la Se cretaría de este Ayuntamiento, pues pasados los cuales no serán admitidas á contar desde la fecha de su inserción en el Boletín.

Navas del Madroño 16 de Marzo de 1900-El Alcalde, Teodoro Mo reno.

ALÍA.

and the same was the same of t

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda encargarse de la confección del apéndice al amillaramiento para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al ejercicio de 1900, se hace público para que en el término de quince días puedan los hacendados vecinos y forasteros presentar sus relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues pasados los cuales no serán admitidas á contar desde la fecha de su inserción en el Boletín.

Alía 15 de Marzo de 1900.—El Alcalde accidental, Victoriano Ramirez.

TORREJONCILLO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder en el tiempo que prefija el Real decreto de 4 de Enero último á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, es de necesidad que los hacendados todos, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayun. tamiento relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su respectiva riqueza, en el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Bo LETÍN OFICIAL y acompañadas de los documentos que disponen el art. 50 de expresado Reglamento y en los que se justifique haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lo que se anuncia por medio del presente à los efectos anteriormente expresados.

Torrejoncillo 17 de Marzo de 1900. —El Alcalde, Pablo Sanchez.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante la semana del 23 al 30 de Octubre de 1899, en las obras de recomposición de la Casa Cuartel.

Pstas, Cts.

JORNALES

Juan Jesús Pereira.....

Antonio González Sebastian Lumbreras Antonio Rodriguez Carlos Nora Heliodoro Pereira Avelino Cardito José Rosado Gervasio Rodriguez	7 50 7 50 3 75 3 3
Suma	60 75
MATERIALES	
A José Gabriel Serna, por cañizo, tomizas y portland	9 40
A Teófilo Manzano por id.	13 86
Suma	51 97
RESUMEN	
Importan los jornales Idem los materiales y de-	60 75
más gastos	52 50
Total Importa esta cuenta la	

de 113 pesetas 25 céntimos.

Malpartida de Plasencia 30 de Octubre de 1898.—El Secretario, Andrés Fernandez Pastor.—Páguese, el Alcalde, Luis Rodríguez.—Visto bueno, el encargado, Serafin Carlos.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante la semna del 31 de Octubre al 6 de Noviembre de 1898 en las obras de recomposición de la Casa Cuartel.

JORNALES

	Pstas.	Cts
Gervasio Rodriguez	18	
Juan Jesus Pereira	9	
Saturnina Carlos	3	75
Suma	30	75
MATERIALES.		
Al Alguacil Serafin Car-		
los, por una tinaja para		
agua en la Casa Cuartel	>	99
A Joaquin Fernandez y		
Fernandez por 35 cris-		
tales que ha puesto en las		
habitaciones del cuar- tel y un farol con depó-		
sito de petróleo	45	54
Suma	46	53
RESUMEN		
Importan los jornales	30	75
Idem los materiales y de-		
más gastos	47	
Total	77	75
Importa esta cuenta la		lad
de 77 pesetas y 75 céptimo		
Malpartida de Plasencia	6 de 1	No-
1 1 1000 TH O	man water	

CÁCERES.

viembre de 1898.-El Secretario,

Andrés Fernandez Pastor.—Págue-

se, el Alcalde, Luis Rodriguez .-

V. B., el encargado, Serafin Carlos

TIP. DE SUCESORES DE ÁLVAREZ,

Portal Llano, 39.